



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sta. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva-York 6 de Diciembre.

Todos los años hemos acostumbrado acompañar de algunas observaciones el largo message del Presidente de los Estados Unidos en la apertura de las Cámaras. Hasta ahora ha sido fácil este desempeño, y tanto mas agradable, cuanto el discurso del primer magistrado de la república era un cuadro brillante y verdadero de la prosperidad de un país, que nos complacemos en mirar como una segunda patria; pero hoy es mas difícil nuestro propósito; y aun amargo para nosotros, porque quisiéramos poder callar sobre una cuestion delicada, que ha suscitado el párrafo del discurso que se refiere á la Francia. Sin embargo, en ocasion en que los intereses de nuestros compatriotas se ven amenazados, en que reina la inquietud en todas las casas francesas de comercio, y en que todos los negocios, ó se suprimen enteramente, ó se paralizan, no podemos, á pesar de las dificultades que se presentan, dejar de hacer oír nuestra voz, y hablar sobre un asunto, que parece es aprobado por todos los partidos de la Union americana.

Decimos que todos los partidos han aprobado las palabras del poder ejecutivo con respecto á la Francia, y en efecto los periódicos de la oposición, han sido todavía mas pródigos de alabanzas, que los que defienden habitualmente el sistema del gobierno. Dichos papeles combaten ahora á la Francia y al gabinete de las Tullerías, aunque para los que han examinado con alguna atención las maniobras de los dos partidos que hay en este país, y para los que no juzgan por solas apariencias, es evidente que mas se han movido por razones de política interior, que por motivos de interes general, ó de íntimo convencimiento. Con mucho desacuerdo, en nuestro sentir, se ha pronunciado la palabra de honor nacional, á cuya voz han respondido todos los partidos, aunque encontrados en ideas, porque ninguno ha querido atraerse las recriminaciones del otro. No obstante preguntamos nosotros: ¿cómo puede comprometerse el honor nacional en una cuestion puramente de dinero y de indemnización, y cuando el gobierno que se reconoce deudor, manifiesta con tanta claridad y franqueza que desea pagar? Por cierto no solemos nosotros ser los defensores habituales de los actos del ministerio francés; mas en este triste negocio hay dos cosas que no pueden negarse sin la mas completa ignorancia de los hechos y de las circunstancias que han mediado, y son: 1.º que el gabinete de las Tullerías ha mostrado siempre la intencion mas positiva y el deseo mas sincero de terminar las presentes desavenencias á satisfacción de los Estados Unidos: 2.º que la Cámara de Diputados no ha desaprobado la concesion de fondos: sino porque ha creído que eran exageradas las reclamaciones de los americanos.

Es menester, repetimos, no tener ninguna idea de la direccion general de los negocios en Francia, ni de los esfuerzos del ministerio para salir de embarazos, ni de su prodigalidad, si se quiere, para suponer en sus individuos dañadas intenciones ó malquerencia, de que no alcanzamos los motivos. Admitimos que se han cometido imprudencias por ambas partes en la redaccion y ratificacion del tratado: que el gabinete francés ha sido inconsecuente, entregando al ministro americano un documento de indemnizacion que no tenía valor alguno, supuesto que solo á las Cámaras pertenece el derecho de disponer de los fondos públicos; pero ¿acaso es tan ignorada la Constitución francesa en Washington que no se sepa que para la validez de un contrato es menester otra sancion distinta de la del Monarca? Entre los Estados, como entre los particulares, ora se trate de transacciones comerciales, ora diplomáticas,

lo primero que se pregunta es quién tiene el derecho de firmar. Supongamos que el Presidente de los Estados Unidos, por su propia autoridad y sin autorizacion del Congreso, estipulase por medio de un tratado la entrega de la Luisiana á la Francia, y que al efecto vintiese un comisionado francés á tomar posesion: ¿por ventura con esta sola formalidad la entregaria el gobernador americano? ¿Tendrian por válido semejante tratado los representantes de los Estados Unidos, solo porque llevase la firma del poder ejecutivo? Siñit mas lejos; supóngase por un momento que el Congreso no hubiese ratificado el tratado que se firmó en Paris, ¿lo hubiera reconocido en tal caso la nacion americana? Pues si la ratificacion del Congreso de los Estados Unidos era necesaria, ¿cómo no se admite el mismo principio con respecto á las Cámaras de Francia?

Además de todo esto, la misma correspondencia del encargado de negocios de la república en Paris refiere menudamente los temores que tenía el general Sebastiani de que las Cámaras no aprobasen la indemnizacion convenida en el tratado, y esto basta para suponer que el gabinete de Washington no creeria seriamente en la validez del tratado antes de llenarse la formalidad del voto aprobativo de los Procuradores franceses. Por desgracia esta correspondencia, publicada con harta indiscrecion, dejaba traspirar una alegría anticipada sobre un suceso que no se aguardaba.

Lo cierto es que con razon ó sin ella, la Cámara de Diputados de Francia, al mismo tiempo que reconocia la justicia de la indemnizacion, juzgó que era demasiada la suma de 25 millones. Y sin duda que se persuadiria de ello muy profúndamente, y le harian mucha mella las observaciones de Mr. Bignon, quien sin duda alguna fue la causa de que se desaprobase el tratado, para desechár el proyecto del ministerio, á cuyas proposiciones solia acceder. Si la Cámara se equivocaba, convenia ilustrarla, pues ciertamente ni á ella ni al gobierno faltaba buena voluntad. ¿Se ha adoptado acaso este camino, que parecia el mas natural?

Siñ disputa, la indemnizacion hubiera sido votada por las Cámaras de Francia, buscando una ocasion oportuna, que no hubiera dejado de presentarse; mas ahora no podemos predecir el efecto que causará en los representantes y en el gobierno mismo la declaracion hostil del Presidente de los Estados Unidos. La apariencia de una amenaza, aun cuando hay derecho de hacerla, es una cosa demasiado dura para no temer que el discurso del gabinete de Washington tenga un influjo funesto en las consecuencias de este negocio. Hace ocho dias que hubiéramos dicho: la indemnizacion será pagada; mas ahora el message del Presidente de la república vuelve las cosas al estado de antes, coloca el gobierno frances en una posicion falsa, paraliza su buena voluntad, le expone á embarazos y acusaciones de debilidad, irrita la Cámara, que simplemente pedia ser ilustrada, y puede tambien estimular el honor nacional, por haber usado de un lenguaje, que se reserva para los casos extremos.

Extraño no hubiera parecido, y esto se comprende muy bien, que el Presidente de los Estados Unidos pidiera facultades al Congreso, para obrar segun juzgase conveniente, en el caso que no se hubiera ratificado el tratado en la próxima legislatura de las Cámaras de Francia; mas eso de hablar de represalias, de presas, y de embargos de las propiedades de los súbditos de aquella Nacion, es un lenguaje tan extraordinario en semejantes materias, que ha asombrado á todo el mundo, así como ha dado motivo de graves inquietudes á todas las casas francesas de comercio, residentes en el territorio de la república. No es de creer que la Francia deje embargar impunemente las propiedades de sus súbditos en este hemisferio, ni que dejasen de salir, no solo de sus puertos, sino de los del mundo entero millares de corsarios que ejerciesen represalias contra los buques americanos, que recorren los mares de Europa. Hé aqui, pues la guerra, la guerra con todas sus calamidades, sus dispendios, sus horrores, entre dos naciones las mas interesadas á vivir en union estrecha y perpétua. La sola idea de un rompimiento nos parece tan agena de los conceptos de la prudencia, que no podemos imaginar que llegue á verificarse. Los Estados no recurren á estos extremos sino por causas de mucha mayor gravedad. A fe que no seria el fenómeno menos raro de nuestra época ver á dos pueblos, los mas unidos del globo, declararse la guerra, y gastar cada uno un centenar de millones por una pequeña indemnizacion, que se quiere satisfacer, cuando la Europa, que está armada hace cuatro años, destrozada por revoluciones, y encontrada de intereses á cada momento, no ha sabido todavía resolverse á venir á las manos. Una declaracion de guerra entre Francia y los Estados Unidos seria un dia de gozo para las demas potencias.

(Le Courrier des Etats Unis.)

— Tenemos á la vista una carta de Cartagena que refiere todos los portos

nores de la vuelta á aquella plaza del consúl de Francia: «El 21 de Octubre se verificó en esta ciudad la reinstalación de Mr. Adolfo Barrot, consúl de Francia, que habia tenido que ausentarse por los acontecimientos de 3 de Agosto de 1833. Nos complacemos en anunciar este feliz resultado, que pone un término á las inquietudes que hace un año contristaban el comercio frances de Nueva Granada.

«La Francia ha dado un grande ejemplo de moderación, sabiendo conciliar el pacífico remate de este asunto, con lo que debía á su dignidad y honor nacional. Ella ha recibido todas las satisfacciones que exigian las circunstancias, sin humillar por eso el amor propio de una nacion, que no era responsable de los excesos cometidos por algunos de sus individuos.

«La apetejada conclusion que anunciamos, se debe en gran parte á la conducta del contralmirante baron de Mackau, cuya prudencia y firmeza ha sabido allanar todos los obstáculos que podian alegarse en contra de la convencion firmada en Paris por el mes de Julio último entre el conde de Rigny, ministro de Negocios extrangeros de Francia, y el coronel Gomez, encargado de Negocios de la Nueva Granada.

«Las fuerzas navales que mandaba el baron de Mackau se componian de la fragata *Astrée*, de 44 cañones; la *Atalante*, de 58; la *Heroína*, de 36; la *Náyade*, de 24, y el *Endymion*, de 18." (Id.)

## AFRICA.

## Argel 17 de Diciembre.

El 14 de este mes, á las once en punto, el Sr. gobernador general de las posesiones francesas en el norte de Africa, acompañado del estado mayor general del ejército, del Sr. intendente civil y del Sr. comisario del Rey cerca de la municipalidad de Argel, se trasportó á la casa del ayuntamiento para proceder á la instalacion del consejo municipal, instituido en virtud de su decreto de 18 de Noviembre último.

Allí se hallaban reunidos los miembros del susodicho consejo municipal, como tambien un gran número de espectadores europeos, moros y judíos, atraídos por la solemnidad de la sesion.

A invitacion del Sr. gobernador general leyó el intendente civil el decreto de 18 de Noviembre, que determina la composicion y atribuciones del consejo municipal. A esta lectura sucedió la de la fórmula: «Juro fidelidad al Rey de los franceses; obediencia á las leyes, y desempeñar lealmente las funciones de miembro del consejo municipal."

Nueve de los Sres. miembros del consejo municipal, pertenecientes á la nacion francesa, habiendo sido sucesivamente llamados, respondieron: «Lo juro." El décimo, que se hallaba ausente, prestó juramento por separado.

Los seis miembros del consejo municipal, pertenecientes á la nacion musulmana, han repetido individualmente la fórmula indicada, puesta la mano en el *Eiboukari*, que les presentó el cadí Maleki.

En fin, los tres miembros del consejo municipal, pertenecientes á la nacion judía, han repetido tambien individualmente la misma fórmula, puesta la mano en el *Pentateuco*, que les presentó el gran Rabino.

Concluida esta ceremonia, tomó la palabra el señor intendente civil, y se expresó en estos términos:

«Señores: no basta conquistar; es menester saber conservar la conquista; y que la sabiduría y la moderación consoliden la victoria. Convencido de esta verdad, ha querido el Rey de los franceses que las posesiones adquiridas por sus soldados en el norte de Africa fuesen regidas por un gobierno protector destinado á hacer respetar todos los derechos, á satisfacer todas las necesidades y á desarrollar, en fin, todos los gérmenes de prosperidad que encierra el pais.

«La capital de la antigua regencia debía, ante todas cosas, llamar la atencion de las nuevas autoridades á quienes ha sido confiado esta noble mision. Centro de las relaciones de una numerosa poblacion exterior, ejerce sobre ella naturalmente un imperio moral, cuyas consecuencias no pueden menos de ser muy importantes. Todo el bien que se haga en Argel se extenderá hasta el exterior, y así los árabes de la montaña como los de la llanura, que frecuentan todos los dias sus mercados, viendo las ventajas materiales que resultarán de la dominacion francesa, llegarán á amarla por su propio interes.

«Solo con el concurso de los principales habitantes de la ciudad, era posible que llegaran á realizarse de un modo pronto y seguro la mayor parte de estas ventajas. Así lo ha entendido el gobierno del Rey, adoptando el principio de una organizacion municipal de que formen parte muchas personas notables escogidas entre la poblacion indigena y entre la que ha venido á entregarse en Africa á las especulaciones de una industria legitima y respetable.

«Cuando se haya establecido entre estas dos poblaciones una fusion que tanto deseamos y que nos parece muy próxima á verificarse; cuando la comunidad bien entendida de sus intereses haya determinado entre ellas una intimidad que aun no puede existir completamente, se podrá proceder por medio de la eleccion á la composicion del consejo municipal. Si las circunstancias no lo han permitido todavía, á lo menos los miembros actuales de este consejo reúnen todas las condiciones que pueden grangearles los sufragios de sus ciudadanos.

«El decreto del señor gobernador general que acabo de leeros os indica, señores, las atribuciones que se os confieren, y pronto empezareis á ponerlas en práctica.

«La evaluacion de las entradas y gastos de la ciudad de Argel, para el año próximo que viene, constituirá vuestros primeros trabajos. No dudo que conoceréis toda su importancia, y cuán interesante es para este pais que se conozcan sus necesidades mas urgentes, á fin de aplicarles los recursos que le destina el Gobierno. Estudiaremos tambien de comun acuerdo las medidas que pueden tener por resultado el hacer gozar á los habitantes de los beneficios de una buena policia municipal, que contribuye de un modo tan eficaz al desarrollo progresivo de todas las relaciones, que son la base de la prosperidad pública. Procuraremos en fin, dar á las corporaciones que existen en esta ciudad, y cuyos vínculos se han relajado algun tanto, una organizacion regular que, asegurando á los jornaleros el legitimo salario de sus fatigas, no exponga á los que los emplean á las exigencias exorbitantes que motivan en el dia las reclamaciones del comercio.

«Pero al lado de esta mision oficial, os corresponde otra no menos oficial, que miraré como un deber recordaros muchas veces. Después de haber plantado las numerosas mejoras que reclamó la ciudad, se ocupará la administracion en sus alrededores; seguirá en sus progresos al ejército que ha fundado lo que existe y que fundará otras cosas, y procederá por grados á la division en distritos municipales de todo el pais, que está destinada á regir.

«Entonces, señores, reclamará de vosotros para cumplir su mision avisos útiles que vuestros mismos intereses os moverán á ofrecerle; porque si la prosperidad interior de la ciudad de Argel debe, como ya he dicho, tener una influencia favorable en el exterior, la de todo el territorio que la rodea, ejercerá sin duda á su vez una benéfica reaccion.

«Los pacíficos colonos que han trasportado á Africa una industria, que tantos motivos poderosos deben hacernos desear que prospere, no siempre han hallado en el territorio que fertilizan con el sudor de su frente, toda la proteccion que necesitaban. No les ha faltado seguramente buena voluntad á los gefes civiles y militares; pero hay circunstancias que comprimen imperiosamente las mejores intenciones, y tal ha podido ser la naturaleza de las que hasta el dia han puesto algunos obstáculos al completo logro de los esfuerzos de una generosa perseverancia. Esperamos, señores, que estos obstáculos han llegado á su fin.

«Cuando el territorio que ocupamos se halle dividido en distritos rurales; cuando en cada distrito se haya instituido una autoridad fuerte y vigilante, destinada á mantener la seguridad pública; cuando un sistema de comunicaciones, practicable en todos tiempos, abra relaciones fáciles entre la ciudad y los campos; cada cual entonces, á cubierto de los temores, de las inquietudes, de los cuidados continuos que paralizan el trabajo, podrá ocuparse en hacer productivos los campos que cultiva, y entraremos en una era enteramente nueva, desde cuyo principio se desarrollará á nuestros ojos la prosperidad siempre en aumento del pais.

«Hay acaso algunas personas impacientes que critican en secreto la lentitud con que marchamos hácia este nuevo orden de cosas. Cualquiera que sea nuestro deseo de acelerar la época en que se realice, la necesidad de fundarle sobre bases duraderas nos prescribe proceder con una prudente circunspeccion, que todos aprobarian sin duda si conocieran á fondo los obstáculos, las dificultades de toda especie que han creado las circunstancias anteriores. En el curso de vuestros trabajos tendreis ocasion, señores, de irlos apreciando, y de conocer tambien que los hombres á quienes se ha confiado el porvenir de la antigua regencia de Argel, procuran con el mayor conato no quedarse inferiores á la empresa que se han propuesto. Deseosos de desempeñarla, tendrán siempre á la vista el punto á que se dirigen únicamente, bajo la sabia direccion del ilustre guerrero en quien ha depositado el Rey de los franceses su autoridad suprema. ¡Ojalá puedan, al cabo de algunos años, dejar un recuerdo honoroso en el pais, cuya prosperidad es, y debe ser, el objeto constante de sus desvelos!" (*Monitor argelino*.)

## Idem 27.

El bey de Mascara Abdel-Kader ha querido pasar á Medeah, segun las miras ambiciosas, aunque ocultas, que reconocen en él los hombres sagaces; pero el gobernador general ha comunicado al bey que si pasaba el Chiliffé (rio que sirve de limite á la antigua regencia) seria tratado como enemigo. Estas medidas han bastado para hacerle dilatar la ejecucion de su proyecto.

Abdel-Kader, que pretende el título de príncipe de los creyentes, es hijo de un marabut de las cercanías de Coleah; tiene 26 años, y á una ambicion insaciable reúne mucha sagacidad; ha sabido servirse de su tratado con el comandante de Orán para aumentar su influencia y procurarse armas. Este árabe astuto se modera con los franceses hasta que haya reunido bajo su autoridad casi-teocrática todas las poblaciones circunvecinas para declararse abiertamente. Este es su plan, y lo sigue con suma constancia, creyendo que algun dia podrá tratar de potencia á potencia con los franceses encerrados en las plazas fuertes del litoral.

El bey de Constantina continúa sus manejos, sus hostilidades y provocaciones contra los franceses. Tiene dinero, armas y municiones que le llevan por mar, pasando por Túnez; y espera sin mucha impaciencia que llegue el momento en que se vea del todo independiente; entre tanto paga á muchos marabuts para que fanaticen los habitantes de las cercanías de Bugía. (Id.)

## SUIZA.

## Zurik 1.º de Enero.

A principios de esta semana ha llegado al vorort de Zurik una comunicacion confidencial del encargado de Negocios suizo en Viena, ó á lo que creen otros, una nota del gabinete austriaco. En este documento se declara, á lo que se cree, que el Austria no está satisfecha del *memorandum* del gobierno de Berna. La llegada de esta nota es evidente; pero todavía ignora el público su contenido. (*Gaceta de Munich*.)

## ITALIA.

## Nápoles 15 de Diciembre.

Van tomando consistencia los rumores que corrian de una pronta mudanza en el ministerio; sabemos que el hermano del Rey, el Príncipe Leopoldo, volverá á Palermo, y que el Príncipe de Casaro, actual ministro de Negocios extrangeros, será nombrado en su lugar virey de Sicilia. Todos aprueban la eleccion de un personaje descendiente de una de las casas mas antiguas é ilustres del reino; natural de Sicilia, conoce muy bien todas las necesidades. Ocupará el ministerio de Negocios extrangeros el actual presidente del consejo, duque de Gualtieri, hombre respetable bajo todos aspectos. Se dice que el general Fardela, ministro de la Guerra, ha obtenido por fin su dimision; es un anciano de 70 años que no puede ya desempeñar los negocios, á pesar de su actividad: le sucederá probablemente el marqués del Careto, actual ministro de Policia, y personaje que goza de mucha consideracion entre sus compatriotas. (*Gaceta de Augsburgo*.)

INGLATERRA:

Londres 10 de Enero.

«He aquí de qué modo los periódicos radicales se dirigen á sus electores: «¡Reformistas de Inglaterra! Os rogamos, os suplicamos que os portéis con energía y firmeza: es preciso que los torys sufran una derrota completa y general; de lo contrario, su triunfo sería terrible, y las consecuencias fatales para el país. No es menester mas que unanimidad; que todas las cortas diferencias de opinion desaparezcan; olvidad toda consideracion de amor propio y de envidia; estad francamente acordes, y obrad vigorosamente contra el enemigo común; que una sola voz de orden os anime en el combate, y que esta voz sea: Concordia.» (Sun.)

FRANCIA.

Paris 12 de Enero.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del día 5 de Enero.

Aprobada el acta de la última sesion, principia la discusion relativa al proyecto de ley sobre el privilegio exclusivo de fabricar cigarros y vender tabaco.»

Mr. Delespaul confiesa que de todos los objetos de consumo, el tabaco es el que mejor puede sufrir la contribucion; pero tambien conoce que el modo con que se halla establecida esta contribucion perjudica á la libertad de que deben gozar la agricultura, la industria y el comercio. Expone despues las bases de un sistema de contribucion sobre tabacos, que á su parecer concilia los intereses del tesoro público y de los particulares: presenta un proyecto de ley análogo á los principios económicos que acerca de este punto ha manifestado: entra despues en varios pormenores estadísticos, y en cálculos muy extensos para demostrar que el modo con que en el día se avalúan los tabacos que se entregan á la hacienda pública ofrece grandes inconvenientes: concluye diciéndo que hay muchos y graves abusos en el sistema que actualmente rige en la renta del tabaco.

Mr. Humann, ministro de Hacienda, observa que no es lícito infamar á ninguna clase, y que en asunto tan delicado es preciso hablar con toda claridad.

Mr. Luncau: «Me parece que el orador se ha explicado sin rodeos.»

Mr. Humann: «Agradeceré que el respetable Diputado que está en la tribuna me manifieste los nombres de los empleados á que hace alusion, y yo sabré cumplir mi deber.»

Mr. Delespaul: «Lo haré.»

Mr. O. Barrot: «Esto es dar mal ejemplo.»

Mr. Comte dice que no conviene aprobar, como se propone, la ley de 28 de Abril de 1816; ley que tiene mas de 50 artículos, y que tal vez no será adecuada á las circunstancias presentes. Ademas, estima necesario é indispensable discutir dicha ley artículo por artículo, pues de otro modo no se cree en estado de dar su voto en asunto de tanta trascendencia.

Contesta el Presidente, que segun el artículo 47 del reglamento no se puede interrumpir una discusion general para entrar al exámen de los artículos ó disposiciones particulares de ella. Que sabido el parecer de la Cámara sobre el todo del asunto, se pasará á examinarlo por partes, y entonces podrán usar los Diputados del derecho que tienen para proponer adiciones, modificaciones ó supresiones de artículos. Observa ademas que el orador se queja sin motivo, pues la ley de 1816 está en discusion, y por lo mismo puede tomar conocimiento de ella, haciendo las proposiciones que crea convenientes respecto á los artículos de que consta dicha ley, que es el método observado constantemente en la Cámara cuando se revisa alguna ley ya publicada, y que se trata de renovar. (Aprobacion.)

Replica Mr. Comte que el artículo 47 del reglamento no se opone á lo que él ha manifestado; y pide que se abra la discusion sobre la ley de 1816. (Murmullo.)

Mr. Humann: «El gobierno ha procedido en esta ocasion del mismo modo que ha hecho en casos análogos. Siempre que se ha tratado de continuar el privilegio de fabricar cigarros y vender tabaco, se ha visado la ley de 1816, sin pasar á otra cosa.»

Declara Mr. Realier que la comision, antes de proponer que se volviese á poner en ejercicio la ley de 28 de abril de 1816, la examinó con todo cuidado para saber si era dable mejorarla; y de resultas de aquel exámen proponia lo que á su parecer conviene hacer en beneficio del cultivo del tabaco, del mismo modo que Mr. Comte puede proponer lo que acerca del mismo punto es conveniente.

Insiste Mr. Comte en que se imprima, distribuya y discuta la ley de 28 de abril de 1816. (Ruido. Agitacion.)

Presidente: «Repito que ahora se discute el dictámen en su totalidad: cuando se discuta el artículo 1.º, será ocasion de pedir que se distribuya la ley de 28 de Abril de 1816 á que se refiere dicho artículo.»

Mr. Realier: «La comision no se opone á que se reimprima la ley de que se trata.»

General Demarçay: «Dice el Sr. Presidente que solo se podrá pedir la distribucion de la ley de 1816 cuando se discuta el artículo 1.º del proyecto que ahora estamos examinando: diré con su permiso, que para dar dictámen en una discusion general, es preciso estar enterado en todo lo que tiene relacion con el asunto que se discute: por lo mismo conviene sepamos lo que se manda en la ley que se quiere poner de nuevo en vigor.»

Presidente: «Pues solo se desea la reimpression de la ley de 1816, no veo inconveniente en que se haga: en la sesion de mañana se distribuirá á los Sres. Diputados. (Muy bien.)»

Mr. Schoenburg se opone á que continúe el privilegio, porque es perjudicial á la agricultura; y propone se nombre una comision que manifieste el estado de esta renta.

Mr. Martin cree, que en lugar del privilegio que hoy se quiere renovar,

debe quedar libre el cultivo y venta del tabaco, cargándole la contribucion que parezca racional, procediendo poco á poco á la abolicion de las trabas que hoy perjudican á este ramo de industria.

Dice que los permisos para cultivar tabaco se conceden en el dia segun acomoda á los prefectos y á los empleados de la renta del tabaco; arbitrariedad que le parece contraria á la razon y á las leyes que hoy rigen: que no es su ánimo privar al Estado de las cuantiosas sumas que le produce el privilegio de la venta de tabacos; pero que le parece facil sustituir una contribucion al privilegio, sin perjudicar por eso al tesoro público: hace notar con este motivo que en el año de 1814 se pidió á la Cámara continuase por algun tiempo el privilegio, conviniendo sin embargo el ministerio en que dicho privilegio era abusivo, y en el dia se propone este arbitrio como único medio de fomentar esta renta. «Si este privilegio, añade, es necesario, y no se puede suplir por medio de una contribucion, digase claramente: yo por mi parte estoy pronto á votar el proyecto si se me demuestra que es indispensable hacerlo. Una vez concedido este privilegio, evitaremos que cada cinco ó cada diez años se venga á tratar de este asunto..... A mi entender no hay necesidad de continuar esta exclusiva en la venta de tabaco. ¿Por qué no se imita el ejemplo de Inglaterra, en donde está absolutamente prohibido cultivar tabaco, trayendo de fuera todo el que se consume en el reino? El derecho del tabaco que allí se gasta asciende á 80 millones; y en Francia, con este decantado privilegio, es muy inferior el ingreso que por él tiene el tesoro público..... Opino que se debe nombrar una comision, para que adquiriendo todos los conocimientos necesarios sobre este particular, presente á la Cámara el plan de lo que deba hacerse en asunto de tanto interes. Entonces podremos juzgar con datos, y poner término á este negocio, que de tiempo en tiempo se presenta, y que siempre se resuelve casi por necesidad, sin la debida instruccion, y desentendiéndose siempre de los perjuicios que causa á la agricultura y á la libertad mercantil.»

El marques de Dalmacia sostiene que el actual sistema que se observa, acerca de la fabrica de cigarros y venta de tabaco, no merece el nombre de monopolio, y que no se puede establecer en lugar del privilegio que pide el gobierno la contribucion ó derecho que han indicado algunos Diputados. Hace ver que el ejemplo de Inglaterra no puede servir de regla en este asunto, pues en una isla se puede evitar mas facilmente el contrabando; bien que á pesar del rigor y vigilancia con que aquella nacion guarda las costas, no por eso impide que haya introducciones fraudulentas. Dice que lejos de perjudicar á la agricultura el método con que hoy se procede para los acopios de tabaco, le es muy útil; pues hay muchísimos labradores que se han dedicado á este cultivo, y sacan de él considerable utilidad.

MM. Guestier y Wurtemberg creen útil y conveniente nombrar una comision que presente este asunto en términos de que se pueda adoptar una resolucion definitiva.

Mr. Ducos se opone á que continúe el privilegio, pues en su dictámen el cultivo y venta de tabaco deben ser libres. Conviene en que hay casos en que deben sufrir exception los principios generales; mas para determinar si este es uno de ellos, no halla mas arbitrio que nombrar la comision que se ha indicado. Examina el modo con que se usa del privilegio cuya continuacion se pide, y procura demostrar que coarta la libertad y disgusta á todos. En cuanto al producto de este privilegio, manifiesta que no es bastante en su opinion, para aprobar una contribucion ó un sistema, decir que produce mucho, sino que es preciso acreditar ademas que dicho sistema ó contribucion no son contrarios á la moral. Concluye asegurando que desea haya entera y cumplida libertad en lo político y en lo mercantil.

Mr. Humann, ministro de Hacienda, declara que el privilegio no se puede suprimir sin sustituir alguna cosa que dé el mismo ingreso que aquel: que la experiencia ha hecho ver que no es tan fácil como se cree establecer contribuciones nuevas: que no es cierto, como algunos creen, que el derecho sobre tabacos aumentaria los productos de esta renta, pues el consumo está limitado, y no porque se variase el sistema seria mayor el número de consumidores: que si en el año de 1824 parecia suficiente que el privilegio de venta de tabacos produjese 32 millones, en el dia es forzoso hacer que todas las rentas del Estado rindan mayores ingresos, porque los intereses de los empréstitos gravitan sobre la nacion, y es preciso pagarlos: finalmente, que si no se accede á lo que propone el ministerio se alterarán considerablemente las disposiciones que estan tomadas para atender al servicio, por lo tocante á hacienda. (Sensacion.)

Mr. O. Barrot: «Se ha hablado de nombrar una comision, y el Sr. ministro de Hacienda nada ha contestado sobre este punto.»

Mr. Humann: «Lo haré cuando se discutan las proposiciones que se han presentado respecto á ese particular.»

Mr. Delitre se opone á que subsista un privilegio que es perjudicial á la agricultura; pero en atencion á las circunstancias consiente en que continúe por dos años.

El Presidente levanta la sesion.

—Nos escriben de Burdeos que en aquella ciudad se firman nuevas peticiones á las Cámaras, en las cuales los antiguos colonos de Sto. Domingo reclaman por la quinta vez la indemnizacion de sus bienes, cedidos por el gobierno frances á la república de Haiti en beneficio del interes político y comercial de ambos paises. Se quejan del abandono en que los deja el ministerio de ocho años á esta parte con respecto á Haiti, á pesar de que en todas las sesiones legislativas acogen y recomiendan eficazmente sus justas reclamaciones. (G. de Francia.)

ESPAÑA.

Madrid 28 de Enero.

Atendido S. M. la REINA Gobernadora á los méritos y servicios que

ha contraído en su larga y distinguida carrera el teniente general de la Real Armada D. Cayetano Valdés, y en consideración también á los que está contrayendo en el desempeño de la capitania general del departamento de Cádiz, se ha servido, en nombre de su excelsa Hija la Reina nuestra Señora Doña ISABEL II, elevarle á la dignidad de capitán general de la Real Armada.

*Discurso leído en la Real academia de la Historia en junta de 28 de Noviembre, por su director el Excmo. Sr. D. Martín Fernandez de Navarrete, al terminar el trienio de su dirección. Madrid 1835.*

En el estatuto de la Real academia de la Historia se manda que el director, en la última junta de su trienio, presente una memoria, en que dé exacta cuenta del estado en que se le confió la dirección de la academia, así de sus proyectos y empresas literarias, como de lo correspondiente á lo económico y gubernativo, manifestando lo que se haya adelantado ó mejorado en uno y otro durante el tiempo de su dirección, y cuáles sean sus ideas para lo sucesivo.

En cumplimiento, pues, de una disposición tan esencial, leyó el Sr. de Navarrete el discurso que anunciamos, y que la academia acordó imprimir en suficiente número de ejemplares para que pudiese circular por manos de los que toman interés en los trabajos y progresos de este Real cuerpo, instituido para ilustrar las antigüedades españolas, y desterrar los errores y fábulas introducidos en la historia de nuestra nación, que no ha tenido más privilegio que las demás para libertarse de esa plaga.

Nadie ignora que la historia civil de los pueblos es para la ciencia moral y política lo que la historia natural para los estudios físicos. Siempre es menester comenzar por los hechos: y así como si las observaciones y experimentos hechos sobre los cuerpos naturales son inciertos ó inexactos, las consecuencias que de ellos se deduzcan han de ser forzosamente erróneas, así también si los hechos referidos en la historia son falsos y supuestos, las reflexiones del estadista y del filósofo moral han de ser infundadas.

Es, pues, de la mayor importancia el examen de los monumentos históricos de todas clases, de medallas, ruinas, crónicas y libros, si la historia ha de presentar materiales á propósito para los estudios políticos: y este examen es el objeto primordial de la Real academia de la Historia, cuyo desvelo incesante en trabajos tan áridos y difíciles nunca será suficientemente conocido del público.

Por esta razón creímos conveniente dar una breve anátesis del discurso citado, en que se hace reseña de los trabajos consumados y emprendidos en el trienio que concluyó con el año anterior.

El tomo VII de las *Memorias* de la academia se publicó en 1832. Contiene la *Noticia* histórica de cuanto ha hecho este Real cuerpo en el decenio de 1821 á 1831: el *Elogio* histórico de Arias Montano: el *Examen y juicio de la Descripción geográfica de España*, atribuida al moro Rasid: una *Memoria* sobre las relaciones políticas de la Reina Isabel de Inglaterra con Felipe II de España: *Investigaciones* históricas sobre el origen y progresos del monacato español hasta el siglo VIII, y una *Memoria* sobre el incierto origen de las barras del escudo de Aragón, blason antiguo del condado de Barcelona.

La comisión encargada de coordinar é ilustrar las obras del Rey Don Alonso el Sábio, ha concluido sus trabajos, lo hizo presente á la academia en 13 de Julio de 1832, y está ya finalizada la impresión del *Espéculo del Fuero Real* con el *Ordenamiento de las Tafurerías*, las *Leyes de los Adelantados* y las *Nuevas*, añadiéndose las *Leyes del Estilo*. Faltan solo el *Prólogo* y el *Glosario* con las advertencias sobre el valor de las monedas del tiempo del Rey Sábio: con lo cual se completarán los dos tomos en que se ha distribuido esta preciosa colección para darla al público.

Se ha adelantado mucho en la empresa de ilustrar el reinado de Enrique IV. La comisión encargada de ella ha desenterrado, digámoslo así, todos los crónistas de aquella célebre época, cuyos manuscritos yacían en el polvo de los archivos, y de que no había mas noticia que citas vagas. Al mismo tiempo ha averiguado que la *Crónica* atribuida á Alonso de Palencia, y que era la mas célebre de este reinado, no es suya, aunque sí muy antigua: por lo cual la academia acordó que en lugar de esta *Crónica* se imprimiesen y publicasen las *Decadas* latinas, obra verdadera del mismo autor, é inédita aun, y que comprenden la historia de Castilla desde 1440 hasta 1447: esto es, desde 14 años antes del reinado de D. Enrique hasta 3 después de su muerte. Con esta obra se publicará también la Colección diplomática perteneciente á este reinado; en la cual se han reunido documentos muy preciosos que dan á conocer las relaciones políticas de la corte del Rey D. Enrique con las de los Príncipes confinantes y con la de Roma.

Al mismo tiempo se continúa, y se espera ver concluida en breve la *Crónica del Rey D. Fernando el IV*, cuya corrección y el examen y coordinación de los documentos de la colección diplomática que la ha de acompañar, ha confiado la academia á su individuo D. José Musso, gobernador civil de la provincia de Murcia; y en tanto la misma academia ha procurado recoger los sellos que se usaron en aquel reinado para que se graben, así como los fac-símiles de las firmas del Rey y de otros personajes. Lo mismo se ha hecho en la *Crónica de D. Henrique IV*: porque estos adornos, además de satisfacer la curiosidad, manifiestan el estado de la paleografía española en aquellos períodos de nuestra historia.

Uno de los trabajos mas interesantes que la academia ha empezado en este trienio, es el que acordó emprender no há muchos días, á saber, la publicación de las *actas de nuestras antiguas Cortes*, ilustrándolas con notas y observaciones convenientes: colección importantísima, dice el Sr. de Navarrete, para el conocimiento de las costumbres, opiniones y usos de nuestros mayores, ya se considere como fuente ú origen de nuestra legislación, ya como un monumento público, y el mas autorizado para dar esplendor y certidumbre á la historia política, religiosa, civil y económica de la nación española.

La academia posee una inmensa cantidad de manuscritos, debida al celo y laboriosidad de los individuos que la han ilustrado desde su fundación. Basta saber, para formar idea de sus riquezas históricas, que las diversas colec-

ciones, formadas por los académicos, componen 826 volúmenes, en los cuales hay 34,807 documentos, pertenecientes á nuestra historia. Pero este tesoro estaba casi inutilizado, por falta de índices que facilitasen su uso. Nombróse una comisión para redactarlos: y ya estan formados los catálogos de 501 de aquellos tomos. A estos prolijos reconocimientos se debe el descubrimiento de una copia moderna de la *Crónica de Henrique IV*, escrita por Fernando del Pulgar, hallada entre los manuscritos de la academia con nombre de Alonso de Palencia; obra rarísima, de la cual no se sabía que existiese otro ejemplar que el que posee el Excmo. Sr. príncipe de Anglona. Ni es menos curioso el hallazgo de la traducción manuscrita de la *Política de Aristóteles*, hecha á mediados del siglo XV por un nuevo Juan de Sepúlveda, pároco de Tejares, junto á Salamanca, y distinto del célebre Juan Ginés de Sepúlveda, crónista del Emperador Carlos V, que tradujo un siglo después la misma obra con mas elegancia.

El autor de esta memoria paga el debido tributo de elogio y de dolor á los beneméritos individuos que ha perdido la academia: á D. Tomas González, D. Diego Clemencin, D. Antonio Siles y D. Tomas Gonzalez Carvajal, autores de muchas de las obras comprendidas en el tomo VII de las *Memorias*; á D. José Sabau, vocal de la comisión encargada de publicar las obras del Rey D. Alonso el Sábio, y á D. Francisco Antonio Gonzalez, que dejó traducidas del árabe tres cartas de Ali-Aben Nazar y un testimonio de Almanzor de Leon, escribano de cámara de dicho Rey: documentos que han de insertarse en la colección diplomática del reinado de Henrique IV.

A iguales elogios se han hecho acreedores por su celo, ilustracion y laboriosidad los académicos que han presentado trabajos útiles ó que se emplean en las diversas comisiones. Ya se ha citado al Sr. Musso, encargado de la *Crónica de Fernando IV*. Don Vicente Argüello ha leído la descripción de un códice del *Espéculo* de Alonso el Sábio, franqueado á la Academia con otros no menos interesantes, por el Excmo. Sr. duque del Infantado; y para ilustrar la *Crónica de Henrique IV* ha presentado una *Memoria sobre las contribuciones llamadas monedas y pedidos*, conocidas en aquel reinado; y en otros anteriores; y poco después leyó un monumento inédito del siglo XV, relativo al suplicio de D. Alvaro de Luna, ilustrado con notas muy apreciables. Don Pedro Saiz de Baranda, encargado con el Sr. Argüello de ilustrar la mencionada *Crónica*, leyó, entre otros documentos, la carta escrita por el Rey Henrique IV al Pontífice Paulo II, quejándose de los grandes, que le depusieron en la ciudad de Avila, y entronizaron al Infante D. Alonso en 1464: otra de la Princesa Doña Isabel al Rey su hermano en 1471, contestando á los cargos que se la hacian contra su derecho á la corona; y la solemne renuncia del trono de Navarra hecha por la Princesa Doña Blanca en favor de Henrique IV. Los Sres. Baranda y conde de Clonard han presentado una relacion histórica de 13 montantes ó espadas de guion que existen en la armería Real, de las que solian bendecirse en Roma la noche de Navidad, remitidas en diversas ocasiones por los Sumos Pontífices á los Reyes de Castilla. El conde de Clonard ha presentado otra *Memoria sobre el traje y armas que usaron los godos durante su dominacion en España*: Don José Pedro Rodriguez, prebendado de la catedral de Plasencia, una *Disertacion crítica-histórica de los Santos hermanos Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila*: Don Miguel Salvá, *Las noticias biográficas del padre Pou, jesuita mallorquin*, con el catálogo de sus obras: el Ilustrísimo Señor Don Felix Torres y Amat, obispo de Astorga, el artículo de *Don Domingo Badía para la biblioteca de escritores catalanes*: Don José Soto la noticia que publicó en Zaragoza del difunto académico Martínez Marina: el Sr. Clemencin, la de D. Francisco Antonio Gonzalez: el mismo Sr. Navarrete, la del célebre cosmógrafo Alonso de Sta. Cruz, maestro de astronomía del Emperador Carlos V, é inventor de las cartas esféricas y magnéticas: el R. P. Fr. Antonio Vera, una *Memoria* sobre la importancia del estudio de las lenguas orientales, y señaladamente de la árabe, para ilustrar la historia de España: D. Santiago Estefanía, académico correspondiente, otra *sobre el reinado de Alonso VI de Castilla*: D. Juan Manuel de Bedoya, también correspondiente, otra sobre el desagüe de la laguna Antela ó de Limia en la provincia de Orense: D. Mateo Romero, noticias relativas á las antigüedades de Clunia: D. Tomas Ruiz y D. Fernando Prieto, prebendados de Toledo, advertencias relativas al cotejo de la edición de la *Historia natural de Plinio*, hecha en Leon de Francia en 1587, con un códice manuscrito del siglo XIII, existente en la biblioteca de aquella catedral; cotejo desempeñado de Real orden á solicitud del Rey de Sajonia: el P. M. Fr. José de la Canal, actual censor de la academia, el tomo 46 de la *España sagrada*. Seria proceder en infinito enumerar las noticias, informes, documentos, noticias de excavaciones y descubrimientos de antigüedades, inscripciones, debidas á los académicos presentes ó ausentes. Se ha enriquecido notablemente el monetario de la academia con las muchas monedas que ha adquirido por medio de sus correspondientes ó de otras personas interesadas en los descubrimientos útiles á nuestra historia. El examen y coordinación de las monedas está confiado á D. Juan Pablo Perez Caballero, que ha presentado sus informes sobre las nuevamente adquiridas.

Basta la breve anátesis que hemos hecho para conocer cuán extenso é importante es el objeto que comprende en sus trabajos la Real academia de la Historia, y cuán benemérita se ha hecho de la república de las letras. Díganlo, si no, las frecuentes muestras de aprecio que recibe diariamente de las demas sociedades científicas del mundo civilizado.

#### ANUNCIOS.

Los suscriptores pasaran á recoger el cuaderno 3.º de la *Abeja enciclopédica*, que contiene lo principal de la mitología, cronología, geografía, hidrografía y legislación, y notas muy instructivas. Sigue abierta la suscripción á 4 rs. el cuaderno en Madrid en las librerías de Razola, viudas de Miyar y Cruz, y en las provincias en las librerías principales.

—Por providencia del Sr. de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, referendada del escribano Gaoña y Lóches, se ha señalado para el remate de la parte de la dehesa, titulada de Braceros de Arriba, perteneciente á la testamentaria del marqués de las Hormazas, sita en término de la villa de Cáceres, casada en 39,666 rs. y 4 mrs., el día 7 del mes de Febrero próximo á la una de su tarde en la audiencia de dicho señor juez.